



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) Nº **3359/26 -**

Buenos Aires, **27 MAY 2026**

VISTO el EX-2026-01046351- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Carrera de Abogacía, de la Universidad Nacional de Avellaneda; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) Nº 672/20; y a la Resolución (CD) Nº 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 26 de mayo de 2026; y

Por ello;

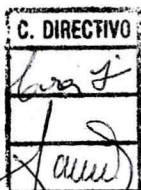
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Nazarena Aylen RODRIGUEZ (DNI 43.629.758) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) Nº 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) Nº 787/18 y la Resolución (CS) Nº 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho – Teoría General del Derecho) – TEORIA DEL ESTADO (por Teoría General del Estado) – DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derechos Humanos).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de la asignatura ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Nociones del Derecho Civil).

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) Nº 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA J. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO